

bilidades de distintos ramos: dificultad la más fuerte que puede presentarse en el arte de Teneduría de Libros por Partida Doble. Para lograr esto, la práctica le ha enseñado que el curso perfecto de dicho arte se hace en seis meses, distribuyendo este tiempo en dar el conocimiento teórico de lo muy preciso, y practicar la primera contabilidad, que será la más corta y sencilla que se pueda presentar, ejercicio que durará dos meses, y llevar cuatro contabilidades más en los cuatro meses restantes, completando á la vez el estudio teórico del arte.

Por lo expuesto se verá que el que suscribe funda la dificultad de la Teneduría de Libros, por supuesto en Partida Doble, en la combinación y balance general de la contabilidad, y no como generalmente se cree, que la dificultad única es la de poder distinguir el *Deudor* y el *Acreeedor* en cualquiera operación; lo cual, si bien es cierto, lo es tan sólo refiriéndose únicamente al significado de PARTIDA DOBLE, supuesto que en ello se funda su principio absoluto, cosa que se separa mucho de los principios y reglas á que debe atenderse para vencer la dificultad superior indicada, y la que sólo podrá dominarse con la aplicación de estos mismos principios y reglas, desde el aprendizaje, á diversas contabilidades de variadas negociaciones.

A fin de facilitar el desarrollo de este texto, se comprende en la presente reimpresión el Directorio para la enseñanza de la materia, según el plan peculiar del mismo autor.

Como el que suscribe comprende lo delicado y expuesto que es escribir para el público, se anticipa á indicarle que si se ha resuelto á dar publicidad á sus trabajos, no tiene en ello pretensión alguna, y sólo lo verifica por el espíritu que lo anima de hacer cuanto esté de su parte para ser de alguna manera útil á su patria, cuya consecución llenaría su constante deseo.

Bernardino del Raso.



MONTERREY, N. L.

DOCUMENTOS

QUE OFICIAL Y PARTICULARMENTE FAVORECEN A LA PRESENTE OBRA.

El periódico *La Opinión Nacional*, en su núm. 540 de 23 de Diciembre de 1869, publicó lo que sigue:

"Varios profesores de algunos colegios de esta Capital nos han dirigido una atenta carta, en la que exponen, con sobrados fundamentos, las notables ventajas que ofrece para la instrucción de la juventud en la *Teneduría de Libros*, la obra así titulada, de que es autor el Sr. D. Bernardino del Raso: dicho señor es el primer mexicano que ha escrito un tratado completo de Teneduría de Libros. La exactitud de sus ejemplos, la claridad de las demostraciones y el estilo esencialmente didáctico de la obra, la hacen superior á todos los libros extranjeros de su misma especie, por haberse en él acomodado el Sr. del Raso al carácter y costumbres de nuestra juventud. Dichos profesores nos piden la inserción del informe de la Junta Directiva de Instrucción Pública, para que se vea por él que en sus elogios por nada entra la pasión, limitándose á hacer patentes los buenos resultados que en la práctica les ha dado la Teneduría de Libros del Sr. D. Bernardino del Raso.

"Por resultar en honra de nuestra ilustrada patria, y por lo que esta publicación pueda contribuir al adelanto de la juventud, reproducimos con el mayor gusto dicho informe. Hélo aquí:

"Junta Directiva de Instrucción Pública.—Número 4,254.—La Junta, de conformidad con lo que consultaron los CC. Jesús Fuentes Muñoz y Manuel Fernández, en el dictamen respectivo, ha tenido á bien acordar que es de recomendarse como libro de texto para las escuelas nacionales, la obra del C. Bernardino del Raso, titulada: "Curso Elemental Teórico-práctico para la Teneduría de Libros por Partida Doble." Lo que tengo la honra de decir á vd., á fin de que la Junta de profesores de esa Escuela se sirva tener presente la obra referida, al proponer las que deban adoptarse como texto el año entrante.

"Independencia y Libertad. México, Octubre 5 de 1869.—J. E. Durán.—Una rúbrica.—C. Subdirector de la Escuela de Comercio."

"El dictamen es el siguiente:

"Junta Directiva de Instrucción Pública.—Núm. 4,256.—La obra escrita por vd., titulada: "Curso Elemental Teórico-práctico para la Teneduría de Libros por Partida Doble," que presentó á la Junta, á fin de que la propusiera al Supremo Gobierno para que se declarase de asignatura, se pasó para su examen á una comisión de la misma Junta, formada de los CC. Jesús Fuentes Muñoz y Manuel Fernández, la cual, con fecha 22 del mes próximo pasado, emitió el siguiente dictamen:

"Los que suscriben han examinado el "Curso Elemental Teórico-práctico para la Teneduría de Libros por Partida Doble," escrito por el C. Bernardino del Raso, cuyo trabajo se

dignó encomendarles la Junta para que consultaran si era ó no de accederse á la solicitud del autor, de declarar su obra de texto para las escuelas nacionales; y pasan á exponer el juicio que de ella se han formado. El Sr. Raso dividió su obra en dos partes: la primera teórica, en la que expone metódicamente los principios de la Teneduría de Libros, y da reglas para sistemar, seguir y cerrar toda clase de contabilidades; y la segunda práctica, en la que aplica y amplía los principios y reglas que establece en la primera, á cuatro contabilidades diversas: la de un propietario de fincas urbanas y de haciendas de pulque y casillas para su expendio; la de un fabricante; la de una compañía mercantil, y la de un agricultor. Termina la obra con algunas nociones sobre los fundamentos de la contabilidad fiscal, y apuntes sobre el modo de llevar cuentas corrientes con intereses, á las que agrega modelos y las tablas de divisores fijos, y la que sirve para hallar el tiempo trascurrido entre dos fechas.

“En la parte teórica se establecen con precisión los principios en que se funda la Teneduría de Libros, y se desarrollan con buen método y claridad; se definen con precisión los principios y operaciones, y las reglas que se dan nos parecen acertadas.

“Insiste, con razón en nuestro concepto, el Sr. Raso, en que no es precisa y solamente la dificultad de la Partida Doble, el discurrir cuál es el deudor y el acreedor en un asiento que haya de anotarse en los libros, sino que consiste también en establecer, seguir y cortar las contabilidades con especial cuidado. Al hablar de los métodos para llevar los libros, se enumeran la Partida Simple, la Doble y la Mixta, recalándose la diferencia entre ellas y dando marcada preferencia á la Partida Doble, por la precisión y abundantes medios de comprobación que suministra y de que las otras carecen. Estamos enteramente de acuerdo en el fondo de la idea del Sr. Raso, pero creemos que los términos que emplea no son precisamente una demostración, y aunque tiene cuidado de advertir que ampliará sus conceptos en la parte práctica, y lo hace así en efecto, nos parece que el pasaje á que aludimos y que ocupa parte de las páginas 20 y 21 de la obra, carece de la claridad necesaria, y convendría indicarlo así al autor para que en una segunda edición aclare ese punto.

“Las contabilidades de la segunda parte desarrollan gradualmente los principios teóricos; la primera contiene el borrador formado cuidadosa, extensa y pormenorizadamente, indicando con claridad las dificultades de los asientos, y aunque no con la misma extensión, también en las otras contabilidades se hacen explicaciones oportunas, indicándose los diferentes usos de los tenedores de libros en los casos difíciles de la práctica.

“Las sucintas nociones de contabilidad fiscal dan una idea del orden que debe seguirse en ella: sería de desear que el autor se hubiera decidido á desarrollar en la parte práctica de su libro, modelos de tal contabilidad, aunque seguramente, como él lo indica, habría esto dado á la obra una considerable extensión.

“Los apuntes con que concluye el libro sobre cuentas corrientes con intereses presuponon que los estudiantes han adquirido los conocimientos de aritmética mercantil, y son por lo mismo muy sucintos, pero útiles sin duda á todos los que consulten la obra.

“Después del examen que dejamos apuntado, no vacilamos en dar á la Junta una opinión favorable sobre el libro de que tratamos, el que será, en nuestro concepto, muy útil á la juventud estudiosa de México, á quien el autor lo dedica, y tenemos el honor de someter á la aprobación de la Junta la siguiente proposición:

“Es de recomendarse como libro de texto para las escuelas nacionales, la obra del C. Bernardino del Raso, titulada: “Curso Elemental Teórico-práctico para la Teneduría de Libros por Partida Doble.”

“Y habiendo aprobado la Junta lo que se consulta en el anterior dictamen, tengo la honra de comunicarlo á vd. para su inteligencia.

“Independencia y Libertad. México, Octubre 5 de 1869.—*J. E. Durán*.—Una rúbrica.—*C. Bernardino del Raso*.”

“Sr. D. Bernardino del Raso.—S. C., Setiembre 4 de 1869.—Querido amigo: He leído con gusto la obra de contabilidad que ha escrito vd., y de la cual se sirvió mandarme un ejemplar, invitándome á que le emita con franqueza el juicio que me formé de este trabajo, en vista de su examen: como consecuencia de esta invitación, la he leído detenidamente, y no vacilo en manifestarle, que, en mi humilde concepto, llena el objeto que vd. se ha propuesto al escribirlo, el de facilitar el aprendizaje de una materia que ha llegado, se puede decir, á popularizarse en nuestro país.

“En efecto, la redacción de la parte escrita, es clara y correcta; el orden que sigue vd. en el desarrollo del plan es natural y progresivo; claras las definiciones y exactos los principios asentados, tal como el de que el sistema de Partida Doble es el único que encierra todas las condiciones de una verdadera cuenta, pudiendo considerarse los demás métodos como apuntes aislados, que carecen de la conveniencia principal de una buena contabilidad, la de poder observar con precisión las alteraciones periódicas del activo y pasivo del capital.

“No creo que mi juicio sobre el asunto sea de peso; pero sí puedo asegurarle, que si hubiera encontrado defectuosa la obra, se lo manifestaría con franqueza, pues creería darle mejor prueba de amistad de este modo, que encubriéndole la impresión desfavorable que hubiese yo recibido con su lectura.

“Me repito su muy adicto amigo y servidor Q. B. S. M.—*Julio Jiménez*.”

“S. C. México, 14 de Setiembre de 1869.—Sr. D. Bernardino del Raso.—Presente.—Muy señor mio: El hermano político de vd., D. Ignacio P. de Lebrija, me mandó, para que lo viera, el libro que acaba vd. de publicar, “Curso Elemental Teórico-práctico para la Teneduría de Libros por Partida Doble,” escrito por vd. Debo manifestarle, que siempre he tenido la persuasión de que con sólo los libros de enseñanza de Partida Doble, era dudoso pudiese un joven ser buen tenedor de libros, si á la teoría que explica el libro no le acompaña otra persona que le explique la práctica; mas ahora que he leído el libro de vd., veo tal claridad y sencillez en su aplicación, que creo ciertamente pueda aprenderse á ser perfecto tenedor de libros, con sólo el citado libro de vd.

“Soy de vd. muy atento seguro servidor Q. B. S. M.—*Pedro L. Quintana*.”

“C. de vd., Setiembre 25 de 1869.—Sr. D. Bernardino del Raso.—Presente.—Mi estimado compadre: Recibí el ejemplar de la obra de contabilidad que acaba vd. de escribir, y enyo ejemplar remitiré cuanto antes á mi hijo José, á quien está dedicado. Agradezco á vd. debidamente su recuerdo, y por él doy á vd. las gracias en mi nombre y en el de mi referido hijo.

“Antes de enviar el libro á su destino, lo he leído con detenimiento, y no puedo dejar de manifestar á vd. el magnífico concepto que he formado de su contenido, pues el plan que vd. se formó y deja establecido en las pocas líneas de la introducción de la obra, ha sido desarrollado inteligentemente de una manera progresiva. La teórica y la práctica se corresponden satisfactoriamente, y por último diré á vd., que ha llenado el objeto que se propuso al escribir un Curso Elemental Teórico-práctico de contabilidad para facilitar el conocimiento fundamental de la materia.

“Tan sólo encuentro, y me tomo la libertad de llamarle la atención sobre ello, algunos errores que deben provenir de la imprenta, los cuales será muy fácil y conveniente rectificar en la reimpresión ó segunda edición de la obra, á su tiempo.

“Concluyo deseando que obtenga vd. los buenos resultados que sus trabajos y esfuerzos merecen; entretanto, disponga de su afectísimo compadre y amigo Q. B. S. M.—*José M. Haro*.”

La Voz de México dijo en su núm. 124 de Mayo 31 de 1884:

“EL SR. D. BERNARDINO DEL RASO.— Este reputado maestro de Teneduría de Libros, que ha compuesto un magnífico Tratado de esa materia y de Aritmética Mercantil, cuya obra sirve de texto en la Escuela Especial de Comercio, tiene abierta en la calle de San Juan una Academia, á la cual concurren varios jóvenes que hacen grandes progresos bajo la dirección del entendido profesor.

“Tiempo hace que hemos reconocido los conocimientos del Sr. Raso, cuyas obras han sido recomendables en el extranjero.

“Hé aquí lo que decíamos de este señor en nuestro número de 7 de Diciembre de 1882:

“EL SR. D. BERNARDINO DEL RASO, estimable compatriota nuestro y reputado profesor, acaba de obtener la honra de que su obra intitulada “Curso Elemental Teórico-práctico para la Teneduría de Libros por Partida Doble,” haya sido declarada por el Rey de España de utilidad pública para la enseñanza de la juventud, según consta del siguiente oficio, cuyo original hemos visto:

“Un sello con las armas de España, que dice: Ministerio de Fomento.—Al Director general de Instrucción Pública digo hoy lo que sigue:

“Illmo. señor: De conformidad con el dictamen del Consejo de Instrucción Pública, el Rey (q. D. g.) se ha servido declarar de utilidad para la instrucción de la juventud, la obra “Curso Elemental Teórico-práctico para la Teneduría de Libros por Partida Doble,” de que es autor D. Bernardino del Raso.

“De real orden lo traslado á vd. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á vd. muchos años. Madrid, 17 de Junio de 1882.—Albareda.—Sr. D. Bernardino del Raso.”

“Felicitamos al Sr. del Raso por honra tan merecida, que le servirá de estímulo en la noble cuanto espinosa carrera del profesorado. Y como todo lo que enaltece á los hijos de México, cede también en lustre de la patria, esperamos que los demás colegas de la prensa se sirvan reproducir este suelto.”

* El periódico *El Tiempo* dijo en su núm. 854 de Junio 23 de 1886, refiriéndose al periódico *El Latino Americano*, en su número 17, de 1º de Mayo de 1886, lo que sigue:

“UN LIBRO MEXICANO.” Teniéndonos ya acostumbrados los extranjeros á tratarlos mal, negándonos la más pequeña cualidad, y no pocas veces aceptando en contra nuestra todo género de calumnias, agrada encontrar en periódicos de otros países, ya no diremos entusiastas elogios de nuestras cosas, sino un juicio imparcial y justo, tal como debe esperarse de personas que sinceramente buscan la verdad y la aplauden donde quiera que la encuentran.

“Tal nos acontece hoy con las sensatas y honrosas apreciaciones que acerca de un libro mexicano trae el último número que ha llegado á nuestra redacción del *Latino Americano*, periódico que se publica en Nueva York. Nos referimos al “Curso Teórico-práctico de Teneduría de Libros,” escrito por el entendido y acreditado profesor D. Bernardino del Raso, que ha merecido del periódico neoyorkino el siguiente juicio:

“*Teneduría de Libros.*—Hemos tenido el gusto, gracias á la fineza del Sr. D. Luis del Raso, de México, de estudiar detenidamente el *Curso Elemental Teórico-práctico de Teneduría de Libros*, por el Sr. D. Bernardino del Raso.

“Lo que primero se advierte al tener entre las manos la obra aludida, es su elegante encuadernación ó impresión, trabajo del Sr. D. Francisco Diaz de León, de México, y se supone que aquella ha de encerrar algo muy interesante ó importante, y así es en verdad,

pues hasta que vimos la referida obra no habíamos tenido el placer de hallar un método de Teneduría por Partida Doble, que abarcara las amplias y fáciles explicaciones que ese.

“El elegante tomo á que nos referimos no encierra nada que merezca criticarse ni siquiera levemente; pero lo que sí creemos es que una obra de tanta importancia como esa, requiere un índice más amplio que el que tiene.

“Es de sentirse, además, que el Sr. del Raso no haya hecho constar en la misma obra su precio, pues así los que desean poseer esa valiosa prenda podrían pedirla por correo.

“Aconsejamos á todos los Tenedores de Libros, á los comerciantes, á los catedráticos y á cuantos inspira interés el estudio de un sistema perfecto de Teneduría de Libros, que escriban al Sr. del Raso, en México, para que él facilite informes acerca del modo de obtener su útil obra.”

“Como se ve, el juicio anterior no puede ser más honroso para el Sr. del Raso, y aun para México.—Si se tratara de una obra literaria, no nos extrañaría aquel párrafo, porque en tal caso lo atribuiríamos á esa cortesía que se acostumbra entre los escritores y periodistas, cortesía que casi siempre reconoce por origen un interés mutuo. Pero se trata de una obra didáctica, de una obra científica que interesa grandemente al numeroso grupo de comerciantes y Tenedores de Libros. Por esta razón, el juicio emitido tiene doble valor, porque él es fruto de la lectura y de la atención que le dedicó el *Latino Americano*.

“Nosotros tuvimos el gusto de publicar un artículo bibliográfico relativo al libro del Sr. Raso, cuando se hizo la tercera edición; y entonces señalamos el mérito que en nuestro concepto, y en el de muchas personas inteligentes, tiene dicho libro. Hoy vemos confirmado nuestro juicio por un periódico extranjero, y con gusto lo consignamos aquí por el honor que se hace á un compatriota y por el que resulta á nuestro país.

“Reciba, pues, el Sr. Raso nuestros parabienes más cumplidos.”

ADVERTENCIAS INTERESANTES.

1ª Se hace indispensable explicar el significado de CONTABILIDAD y la diferencia que hay entre este nombre y el de TENEDURÍA DE LIBROS, supuesto que en este tratado se repetirán estos nombres con demasiada frecuencia.

Por Contabilidad se entiende la ciencia de calcular los negocios, y por Teneduría de Libros la materialidad de escribir las operaciones que resulten de esos cálculos. Tal diferencia la determina Deplanque en su clásica obra de contabilidad, y se encuentra en el Diccionario castellano. Sin embargo, siguiendo la costumbre general, se usarán estos nombres indistintamente en el curso de esta obra.

2ª Todas las definiciones y reglas generales que contenga esta obra, irán impresas con letra más marcada, á fin de que fijen su atención y las aprendan de memoria todas las personas que se dediquen á su estudio.

3ª Para escribir este tratado ha consultado el autor detenidamente las mejores obras que tratan de la materia, fijándose muy particularmente en las de Luis Deplanque, C. C. Marsh, Edmond Degrange, Felipe S. Aznar, Emilio Gallur y Sala, Francisco Castaño y Francisco Tejedor y González, encontrándose anotado bajo sus nombres, lo poco que de esos autores aparece en esta obra, la cual, por lo demás, es enteramente original.

4ª Las adiciones interesantes hechas en la quinta edición de esta obra, van marcadas con este signo, * á fin de distinguir las debidamente.

5ª Las operaciones superiores de la Aritmética, que por apéndice contiene esta obra, las formuló el autor acatando la indicación hecha por los Sres. Fuentes Muñoz y Fernández Leal en su dictamen aprobado por la Junta Directiva de Instrucción Pública, y que consta al principio de esta misma obra.

EXPOSICION RELATIVA AL DIRECTORIO SIGUIENTE.

Por todo lo expuesto, el que suscribe se propone marcar en este Directorio, punto por punto, los procedimientos que cree deben emplearse para Convencido el que suscribe de que en lo general no se interpreta fielmente su método de Teneduría de Libros, por los profesores que lo honran al adoptarlo como texto; y que por consecuencia, no obtienen al término de su enseñanza el éxito satisfactorio debido, se ha resuelto á publicar el desarrollo que él mismo da á su Tratado al explicarlo á sus discípulos. Para esto comenzará advirtiendo, que al escribir su obra nada lo fatigó más, y en ninguna otra dificultad se fijó tanto, como en establecer debida y gradualmente el curso de la enseñanza de la materia. En consecuencia, cree que el curso determinado en su obra debe seguirse puntualmente, comenzando la práctica con la primera contabilidad que ella contiene, y no suprimirla porque se la suponga dilatada y difícil para la comprensión de los que aprenden, cuya idea les ha desvanecido el que suscribe, en lo particular á varios profesores, probándoles que dicha contabilidad no contiene dificultades superiores ni extraordinarias, y que por el contrario, está combinada abarcando hasta donde ha sido posible las teorías y práctica absolutamente necesarias, para que los que la cursen queden suficientemente iniciados en la materia y puedan perfeccionarse por sí solos con mayor ó menor trabajo. A fin de llenar su propósito hasta donde le fuere dable, el autor ha reformado absolutamente su trabajo por cinco ocasiones, antes de enviarlo á la prensa, dándole distinto orden en la exposición de sus doctrinas y práctica, en cuya tarea ha empleado más de cuatro años. Además, se propuso al redactar el programa que sirve de introducción á su obra, dar en él una idea

del plan que había observado en la dilatada práctica que ha tenido enseñando la *Partida Doble*, fijando con precisión las dificultades esenciales que había que vencer en su estudio, á fin de lograr felices resultados, cuya consecución él había obtenido afortunadamente. No obstante, ó el programa no quedó suficientemente claro, ó no se ha estudiado con detenimiento, supuesto que la obra no ha sido generalmente bien comprendida.

Por todo lo expuesto, el que suscribe se propone marcar en este Directorio, punto por punto, los procedimientos que cree deben emplearse para enseñar por el texto de que es autor; y espera que esta nueva empresa corone sus esfuerzos.

BERNARDINO DEL RASO.

DIRECTORIO

ESCRITO

POR BERNARDINO DEL RASO

PARA LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

DE LA TENEDURIA DE LIBROS POR PARTIDA DOBLE

Y DE LAS OPERACIONES SUPERIORES DE LA ARITMETICA

POR

EL MÉTODO DEL MISMO AUTOR.

Lecciones sobre la teoría.

Se comenzará por exigir el estudio de inteligencia de la teoría en general, que por partes y empezando desde la Introducción con que comienza el tratado, amplificará el profesor. Se les obligará á los estudiantes á que aprendan de memoria todas las definiciones y reglas, explicándoselas el profesor hasta su perfecta inteligencia, cuya circunstancia sólo se consigue con la repetición frecuente y oportuna de esas explicaciones. Así se continúa hasta concluir el estudio de la quinta división, en la cual es forzoso redoblar, por parte del maestro, las ampliaciones, ejemplos y aclaraciones, supuesto que sin esto indudablemente el alumno poco ó nada comprenderá de esa parte, bien difícil por cierto.

Acabado el estudio de las teorías que se comprenden hasta el fin de la quinta división, y cuyo trabajo se hará en quince lecciones, y dejando el estudio de la sexta división para su tiempo oportuno, que será al practicar la tercera contabilidad relativa á una compañía, se comenzará la parte práctica estableciendo la primera contabilidad del mismo tratado.